


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

092735  
**GS-2025- -DERIS**

Pereira, 2 de diciembre 2025

Señor Coronel  
**JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Pereira.  
 Avenida las Américas 46-35  
 Pereira, Risaralda

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra N. 149594 Mes de Noviembre.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/11/2025	Hasta	01/12/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2025-060474-MEPEP, de fecha 01/08/2025; el señor coronel MIGUEL ANGEL CAMELO SÁNCHEZ, obrando como calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E) nombró como supervisor de la orden de compra No. 149594, al señor IT. LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA y/o quién haga sus veces.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los días 1 de cada mes (permanente)

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** informes de supervisión que se han realizado con números de radicados así: 3

- Informe de supervisión mes de Agosto **GS-2025-067408-DERIS** periodo 01/08/2025 al 01/09/2025.
- Informe de supervisión mes de Septiembre **GS-2025-076389-DERIS** periodo 01/09/2025 al 01/10/2025.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión mes de Octubre **GS-2025-084740-DERIS** periodo 01/10/2025 al 01/11/2025.


#### Información del contrato u orden de compra

<b>Orden de compra No.</b>	Orden de compra No. 149594
<b>Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, INCLUYENDO IMPLEMENTOS DE ASEO.
<b>Contratista</b>	CONSORCIO @ R&J
<b>Representante legal</b>	TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	\$ 396.893.653,11
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	\$ 25.175.329,84
<b>Valor total de la orden de compra</b>	\$ 422.068.982,93 presupuesto a la unidad DERIS le corresponde el presupuesto \$ 99.029.561,66
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	6 meses (183 días)
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	01/08/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/01/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	Adición Nro1 del 30/10/2025
<b>Modificatorios</b>	Modificadorio Nro1 del 30/10/2025
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica que la ejecución de la orden de compra se esté llevando a cabo sin contratiempos y sin novedad alguna, al momento todo ha transcurrido con normalidad y dando cumplimiento a lo pactado.
- Se informa al coordinador de la empresa contratante, mediante correo institucional No. 079 del 01/12/2025, sobre el accidente laboral sufrido por la operaria **Fanny Ocampo CC. 41.914.305** el día 29/11/2025. De acuerdo con la excusa médica expedida por la Clínica Confamiliares Pereira, la funcionaria presenta un **esguince en el tobillo derecho**, para lo cual se adjuntó la respectiva historia

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

clínica e incapacidad médica por **cuatro (4) días**, con inicio el 30/11/2025 y finalización el 03/12/2025; De igual manera, se solicitó a la empresa el **reemplazo temporal** con el fin de no afectar la prestación del servicio en las instalaciones.

**2. Acuerdos de Nivel de Servicio**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACION
<b>Prestación permanente del servicio</b>	El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo: <b>1.</b> Contacto telefónico con el supervisor de la orden de compra <b>2.</b> Presentación del personal de apoyo temporal en el área a cubrir. <b>3.</b> Inducción previa a las actividades a realizar bien sea en coordinación del supervisor y/o a quien este designe.	SI	El servicio se está llevando de manera continua y sin contratiempos. Hasta la fecha, no se ha presentado ausentismo por parte del personal operativo, lo que ha permitido mantener la calidad y eficiencia del servicio sin afectaciones.
<b>Entrega oportuna de insumos</b>	El proveedor deberá entregar los insumos en los tiempos estipulados en al acta de inicio.	SI	Los insumos fueron recepcionados conforme a lo estipulado en la orden de compra.
<b>Entrega e instalación oportuna de maquinaria</b>	El proveedor deberá entregar e instalar los equipos y maquinaria dentro de los tiempos estipulados para el inicio de la orden de compra descritos en el acta de inicio.  En caso de cambio o adición a la orden de compra, el plazo máximo de cambio o entrega deberá ser pactado en la modificación.	SI	Los equipos de maquinaria, tales como la greca y la hidro lavadora, se encuentran en funcionamiento sin presentar contratiempos.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**


No se han presentado situaciones relevantes que afecten la ejecución normal de la orden de compra.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año

**NOTA:** El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

El pago se hará a las siguientes cuentas:

**Empresa:** CONSORCIO @ R&J

**NIT:** 901902599-9

**Nombre Beneficiario:** TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO

**Correo electrónico:** gerenciarygsolutuiongroup@gmail.com


**Banco:** Davivienda

**Tipo Cuenta:** Ahorros

**Número de Cuenta:** 009600348354

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra DERIS	\$ 99.029.561,66	100%
Valor total de las entregas	\$ 64.725.467,93	65%
Valor total facturado	\$ 45.632.061,3	46%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 45.632.061,3	46%
Valor pendiente de entrega	\$ 34.304.093,73	35%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$15.210.687,10	11/09/2025	\$15.210.687,11	CRYJ-4	\$ 15.210.687,10	\$ 65.926,00	360083325
02	\$15.210.687,10	01/10/2025	\$15.210.687,11	CRYJ-7	\$ 15.210.687,10	\$ 65.926,00	408629325
03	\$15.210.687,10	10/11/2025	\$15.210.687,11	CRYJ-20	\$ 15.210.687,10	\$ 65.926,00	461659725
03	\$19.093.406,63	PDTE	PDTE	PDTE	PDTE	PDTE	PDTE

Nota: El incremento del pago fijo de la presente Orden de Compra obedece a la adición presupuestal aprobada, la cual aumentó el valor total de la orden y, en consecuencia, requirió ajustar proporcionalmente el componente de pago fijo.

**4.2. Entrada de Bienes**

No aplica.

**5. RECOMENDACIONES**

No aplica.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Firma

Intendente Jefe LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA  
 Supervisor contrato orden de compra No. 149594  
 Correo electrónico: [alejandro.arboleda@correo.policia.gov.co](mailto:alejandro.arboleda@correo.policia.gov.co)  
 No Celular: 3207820362

